

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE PUEBLA.**

**P R E S E N T E**

**JOSÉ CHEDRAUI BUDIB**, diputado integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, y 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y;

**C O N S I D E R A N D O**

Que, en la actualidad, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), casi 700 millones de personas son mayores de 60 años, y para el año 2050, esta cifra ascenderá a los 2,000 millones; esto es, más del 20 por ciento de la población mundial.

En el caso mexicano, según datos del INEGI, la estructura por edad y sexo de la población ha sufrido cambios significativos, destacando el inicio del proceso de envejecimiento demográfico que se expresa como un incremento relativo y absoluto de la población en edades avanzadas.

Nuestra Carta Magna establece que el varón y la mujer somos iguales ante la ley y consagra derechos como: alimentación suficiente, nutritiva y de calidad, a la protección de la salud, a una vivienda digna y decorosa para todos los mexicanos.

De igual manera, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores instauro la garantía de derechos como la integridad, dignidad y preferencia, certeza jurídica, salud, alimentación y familia, educación, trabajo, asistencia social y acceso a los servicios, para las personas de 60 años o más que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional.

No obstante lo anterior, si tomamos en cuenta que la “vulnerabilidad” se refiere a grupos específicos de la población que se encuentran en situación de “riesgo social” debido a factores propios de su entorno; podemos considerar que los adultos mayores forman parte de estos grupos, toda vez que un gran porcentaje de ellos depende de alguien más y en algunas ocasiones no logran cubrir todas sus necesidades.

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), reporta que tres millones de adultos mayores se hallan dentro de la población económicamente activa, pero de éstos, cerca de dos millones trabajan en el sector informal, sin sueldo fijo, sin seguro ni prestaciones, y sólo uno de cada cinco recibe una pensión.

Asimismo, aproximadamente siete millones de adultos mayores se encuentran en condiciones de pobreza, de los cuales un millón sufre marginación extrema y poco más de millón y medio presenta, además, alguna discapacidad.

Otra cifra alarmante señala que el 80 por ciento de los adultos mayores ha sufrido alguna manifestación de violencia en cualquiera de sus formas; situación que, en un 60 por ciento de los casos, es generada por alguno de sus familiares.

De acuerdo con los resultados del Módulo de Bienestar Auto Reportado, los adultos mayores de la población urbana en México son los menos satisfechos con su vida. Estas percepciones comprenden tres aspectos: Satisfacción con la vida en general y con aspectos particulares de la misma; fortaleza anímica y sentido de vida y; balance afectivo.

Tal y como apunta el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon: “Las personas de edad contribuyen de distintas maneras al desarrollo económico y social. Sin embargo, se las sigue discriminando y excluyendo de la sociedad. Debemos superar estos prejuicios para conseguir que la población sea activa social y económicamente, esté protegida y envejezca de forma sana.”

En este orden de ideas y por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo:

**ÚNICO.-** Se invita respetuosamente al titular de la Delegación del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores en Puebla, para que en conjunto con la Comisión de Derechos Humanos del Estado, implementen una campaña a nivel estatal en la cual se difundan los derechos de los adultos mayores y se haga especial énfasis en la prevención y combate de todas las formas de discriminación de las que son objeto.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA**  
**A 25 DE MAYO DE 2016**

**DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB**